

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ANEXO 1- ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA No. 027-CENACPERSONAL-2021

ÍTEM	CATEGORÍA Y NIVEL	PÉRFIL	LIT. C. OBJETO CONTRACTUAL	LIT. D. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	LIT. H. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	LIT. J. FORMA DE PAGO	NUEVO RUBRO PRESUPUESTAL (CCP)																																							
1	CATEGORÍA III NIVEL 1	PROFESIONAL EN DERECHO	PRESTAR LO SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN EL COMANDO DE PERSONAL ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-MND.	<ol style="list-style-type: none"> <li>sustanciar la respuesta a los derechos de petición presentados por los usuarios.</li> <li>sustanciar la respuesta a las acciones constitucionales contra el tribunal médico laboral dentro de los términos establecidos por los despachos judiciales, desde el inicio hasta la finalización de la respectiva acción.</li> <li>ejercer el control de legalidad las actas de tribunal médico laboral.</li> <li>rendir concepto jurídico cuando este le sea solicitado por el área médica del tribunal médico laboral.</li> <li>acompañar al área médica en las valoraciones médicas laborales cuando las circunstancias así lo ameriten.</li> </ol>	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$28.875.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9.09 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE 72.72 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE 81.81 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE 90.9 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 100%</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 28.875.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9.09 %	\$ 2.625.000,00	2	01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %	\$ 2.625.000,00	3	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %	\$ 2.625.000,00	4	01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %	\$ 2.625.000,00	5	19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %	\$ 2.625.000,00	6	01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %	\$ 2.625.000,00	7	01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %	\$ 2.625.000,00	8	01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE 72.72 %	\$ 2.625.000,00	9	01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE 81.81 %	\$ 2.625.000,00	10	01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE 90.9 %	\$ 2.625.000,00	11	01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 100%	\$ 2.625.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 28.875.000,00</b>	02-02-02-008-002 RUBRO JURÍDICOS
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																																												
1	FEBRERO 9.09 %	\$ 2.625.000,00																																												
2	01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %	\$ 2.625.000,00																																												
3	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %	\$ 2.625.000,00																																												
4	01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %	\$ 2.625.000,00																																												
5	19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %	\$ 2.625.000,00																																												
6	01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %	\$ 2.625.000,00																																												
7	01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %	\$ 2.625.000,00																																												
8	01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE 72.72 %	\$ 2.625.000,00																																												
9	01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE 81.81 %	\$ 2.625.000,00																																												
10	01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE 90.9 %	\$ 2.625.000,00																																												
11	01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 100%	\$ 2.625.000,00																																												
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 28.875.000,00</b>																																												

				<ol style="list-style-type: none"> <li>6. presentar recurso de revisión ante la alta corte hasta su finalización.</li> <li>7. los documentos generados por el contratista deben ser entregados al supervisor, dando cumplimiento a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia, así como las directrices internas.</li> <li>8. ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</li> <li>9. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra del Comando de Personal, conforme al objeto contractual, realizando las gestiones necesarias para el cumplimiento.</li> <li>10. Proyección a las impugnaciones de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los derechos de petición, los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra del Comando de</li> </ol>			
--	--	--	--	---	--	--	--

				<p>Personal conforme el objeto contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas unidades correspondientes.</li> <li>12. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad.</li> <li>13. Reportar cada vez que se requiera, las sentencias judiciales y/o conciliaciones judiciales y/o extrajudiciales, proferidas por la autoridad judicial Nacional o por Tribunales o Cortes Interamericanas en las que impongan obligaciones de reparación integral a cargo del Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional y se haya solicitado el cumplimiento administrativo.</li> <li>14. Prestar los servicios contratados de acuerdo a las actividades encomendadas por el supervisor del contrato, conforme a su área de formación.</li> <li>15. Elaborar los informes mensuales acerca de las</li> </ol>			
--	--	--	--	---	--	--	--

				<p>actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato.</p> <p>16. Prestar los servicios profesionales con calidad y de manera oportuna.</p> <p>17. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.</p> <p>18. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato hasta finalizar el término de la ejecución del mismo.</p> <p>19. Dar buen uso y custodia de los bienes y elementos que el ministerio entrega para el desarrollo del objeto contractual, bienes que se deberán devolver mediante acta suscrita con el almacenista a que haya lugar.</p> <p>20. En desarrollo de la ejecución del contrato y con la coordinación respectiva por parte del supervisor, deberá emplazarse tanto al interior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual el mismo debe garantizar todas las condiciones de seguridad al contratista.</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

2	CATEGORIA III NIVEL1	PROFESIONAL EN DERECHO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN EL COMANDO DE PERSONAL ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-MND.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Sustanciar la respuesta a los derechos de petición presentados por los usuarios.</li> <li>sustanciar la respuesta a las acciones constitucionales contra el tribunal médico laboral dentro de los términos establecidos por los despachos judiciales, desde el inicio hasta la finalización de la respectiva acción.</li> <li>ejercer el control de legalidad las actas de tribunal médico laboral.</li> <li>rendir concepto jurídico cuando este le sea solicitado por el área médica del tribunal médico laboral.</li> <li>acompañar al área médica en las valoraciones médicas laborales cuando las circunstancias así lo ameriten.</li> <li>presentar recurso de revisión ante la alta corte hasta su finalización.</li> <li>los documentos generados por el contratista deben ser entregados al supervisor, dando cumplimiento a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia, así como las directrices internas.</li> <li>ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</li> <li>Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control</li> </ol>	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$28.875.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1" data-bbox="1460 293 2115 873"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9.09 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE 72.72 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE 81.81 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE 90.9 %</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 100%</td> <td>\$ 2.625.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 28.875.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9.09 %	\$ 2.625.000,00	2	01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %	\$ 2.625.000,00	3	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %	\$ 2.625.000,00	4	01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %	\$ 2.625.000,00	5	19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %	\$ 2.625.000,00	6	01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %	\$ 2.625.000,00	7	01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %	\$ 2.625.000,00	8	01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE 72.72 %	\$ 2.625.000,00	9	01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE 81.81 %	\$ 2.625.000,00	10	01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE 90.9 %	\$ 2.625.000,00	11	01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 100%	\$ 2.625.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 28.875.000,00</b>	02-02-02-008-002 RUBRO JURÍDICOS
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																																												
1	FEBRERO 9.09 %	\$ 2.625.000,00																																												
2	01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %	\$ 2.625.000,00																																												
3	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %	\$ 2.625.000,00																																												
4	01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %	\$ 2.625.000,00																																												
5	19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %	\$ 2.625.000,00																																												
6	01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %	\$ 2.625.000,00																																												
7	01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %	\$ 2.625.000,00																																												
8	01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE 72.72 %	\$ 2.625.000,00																																												
9	01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE 81.81 %	\$ 2.625.000,00																																												
10	01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE 90.9 %	\$ 2.625.000,00																																												
11	01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 100%	\$ 2.625.000,00																																												
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 28.875.000,00</b>																																												

				<p>por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra del Comando de Personal, conforme al objeto contractual, realizando las gestiones necesarias para el cumplimiento.</p> <p>10. Proyección a las impugnaciones de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los derechos de petición, los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra del Comando de Personal conforme el objeto contractual.</p> <p>11. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas unidades correspondientes.</p> <p>12. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>medio tecnológico u otro que determine la entidad.</p> <p>13. Reportar cada vez que se requiera, las sentencias judiciales y/o conciliaciones judiciales y/o extrajudiciales, proferidas por la autoridad judicial Nacional o por Tribunales o Cortes Interamericanas en las que impongan obligaciones de reparación integral a cargo del Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional y se haya solicitado el cumplimiento administrativo.</p> <p>14. Prestar los servicios contratados de acuerdo a las actividades encomendadas por el supervisor del contrato, conforme a su área de formación.</p> <p>15. Elaborar los informes mensuales acerca de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato.</p> <p>16. Prestar los servicios profesionales con calidad y de manera oportuna.</p> <p>17. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.</p> <p>18. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato hasta finalizar</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--

				<p>el término de la ejecución del mismo.</p> <p>19. Dar buen uso y custodia de los bienes y elementos que el ministerio entrega para el desarrollo del objeto contractual, bienes que se deberán devolver mediante acta suscrita con el almacenista a que haya lugar.</p> <p>20. En desarrollo de la ejecución del contrato y con la coordinación respectiva por parte del supervisor, deberá emplazarse tanto al interior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual el mismo debe garantizar todas las condiciones de seguridad al contratista.</p>																					
3	CATEGORÍA III NIVEL 1	PROFESIONAL EN DERECHO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN EL COMANDO DE PERSONAL ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-MND.	<p>1- Proyectar respuestas a los derechos de petición interpuestos por los usuarios y/o apoderados al Comando de Personal.</p> <p>2- Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento de Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra del Comando de Personal, conforme al objeto contractual, realizando las gestiones</p>	VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$28.050.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9.09 %</td> <td>\$ 2.550.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %</td> <td>\$ 2.550.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %</td> <td>\$ 2.550.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %</td> <td>\$ 2.550.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %</td> <td>\$ 2.550.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9.09 %	\$ 2.550.000,00	2	01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %	\$ 2.550.000,00	3	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %	\$ 2.550.000,00	4	01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %	\$ 2.550.000,00	5	19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %	\$ 2.550.000,00	02-02-02-008-002 RUBRO JURÍDICOS
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																							
1	FEBRERO 9.09 %	\$ 2.550.000,00																							
2	01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %	\$ 2.550.000,00																							
3	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %	\$ 2.550.000,00																							
4	01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %	\$ 2.550.000,00																							
5	19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %	\$ 2.550.000,00																							

				<p>necesarias para el cumplimiento.</p> <p>3- Proyección a las impugnaciones de las ordenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los derechos de petición, los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento de Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra del Comando de Personal conforme al objeto contractual.</p> <p>4- Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones y unidades respectivas</p> <p>5- Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad.</p> <p>6- Brindar asesoría en materia de D.D.H.H. al Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional, respecto del cumplimiento de las medidas de reparación integral provenientes de sentencias y/o conciliaciones judiciales</p>		<table border="1"> <tr> <td>6</td> <td>01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %</td> <td>\$ 2.550.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %</td> <td>\$ 2.550.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE 72.72 %</td> <td>\$ 2.550.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE 81.81 %</td> <td>\$ 2.550.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE 90.9 %</td> <td>\$ 2.550.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 100%</td> <td>\$ 2.550.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 28.050.000,00</b></td> </tr> </table>	6	01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %	\$ 2.550.000,00	7	01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %	\$ 2.550.000,00	8	01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE 72.72 %	\$ 2.550.000,00	9	01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE 81.81 %	\$ 2.550.000,00	10	01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE 90.9 %	\$ 2.550.000,00	11	01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 100%	\$ 2.550.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 28.050.000,00</b>	
6	01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %	\$ 2.550.000,00																										
7	01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %	\$ 2.550.000,00																										
8	01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE 72.72 %	\$ 2.550.000,00																										
9	01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE 81.81 %	\$ 2.550.000,00																										
10	01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE 90.9 %	\$ 2.550.000,00																										
11	01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 100%	\$ 2.550.000,00																										
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 28.050.000,00</b>																										

				<p>y/o extrajudiciales, que impongan condenas.</p> <p>7- Realizar seguimiento y análisis a las medidas de reparación integral ordenadas en sentencias y/o conciliaciones judiciales y/o extrajudiciales, impuestas a cargo del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional.</p> <p>8- Brindar asesoría al Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional en la creación de políticas y estrategias para el cumplimiento de las medidas de reparación integral; coadyuvar en la creación y mejoramiento de los procedimientos administrativos idóneos para tal fin, así como apoyar en su estructuración.</p> <p>9- Apoyar al Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional en el desarrollo de procedimientos administrativos correspondientes para dar cumplimiento en las sentencias y/o conciliaciones judiciales y/o extrajudiciales, que impongan condenas a cargo del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional, de conformidad a la normatividad aplicable a cada caso en concreto.</p> <p>10- Reportar cada vez que se requiera las sentencias judiciales y/o conciliaciones judiciales y/o extrajudiciales</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

				<p>proferidas por la autoridad judicial Nacional o por Tribunales y/o Cortes Interamericanas en las que impongan obligaciones de reparación integral a cargo del Ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional y se haya solicitado el cumplimiento administrativo.</p> <p>11- Prestar los servicios contratados de acuerdo a las actividades encomendadas por el supervisor del contrato, conforme a su área de formación.</p> <p>12- Elaborar los informes mensuales acerca de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato.</p> <p>13- Prestar los servicios profesionales con calidad y de manera oportuna.</p> <p>14- Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.</p> <p>15- Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato hasta finalizar el término de la ejecución del mismo.</p> <p>16- Dar buen uso y custodia de los bienes y elementos que el ministerio entrega para el desarrollo del objeto contractual, bienes que se deberán devolver mediante</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>acta suscrita con el almacenista a que haya lugar.</p> <p>17- En desarrollo de la ejecución del contrato y con la coordinación respectiva por parte del supervisor, deberá emplazarse tanto al interior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual el mismo debe garantizar todas las condiciones de seguridad al contratista.</p>																																			
4	CATEGORÍA III NIVEL 1	PROFESIONAL EN SOCIOLOGIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO SOCIOLOGO(A) EN EL COMANDO DE PERSONAL ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-MND.	<p>1- Brindar Asesoría en materia de Derechos Humanos al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, respecto al cumplimiento de las medidas de reparación integral provenientes de sentencias y/o conciliaciones judiciales y/o extrajudiciales, que impongan condenas a cargo del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional, en su área de formación.</p> <p>2- Realizar seguimiento y análisis a las medidas de reparación integral ordenadas en sentencias y/o conciliaciones judiciales y/o extrajudiciales, impuestas a cargo del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional, en su área de formación.</p>	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.400.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en seis (6) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE EJECUCIÓN</th> <th>DE</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 16.66 %</td> <td></td> <td>\$ 2.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>01 DE MARZO A 31 DE MARZO 33.32 %</td> <td></td> <td>\$ 2.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 49.98 %</td> <td></td> <td>\$ 2.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>01 DE MAYO A 31 DE MAYO 66.64 %</td> <td></td> <td>\$ 2.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 83.33 %</td> <td></td> <td>\$ 2.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>01 DE JULIO A 31 DE JULIO 100 %</td> <td></td> <td>\$ 2.400.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 14.400.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE EJECUCIÓN	DE	VALOR PAGO	1	FEBRERO 16.66 %		\$ 2.400.000,00	2	01 DE MARZO A 31 DE MARZO 33.32 %		\$ 2.400.000,00	3	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 49.98 %		\$ 2.400.000,00	4	01 DE MAYO A 31 DE MAYO 66.64 %		\$ 2.400.000,00	5	19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 83.33 %		\$ 2.400.000,00	6	01 DE JULIO A 31 DE JULIO 100 %		\$ 2.400.000,00	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 14.400.000,00</b>	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS
No.	MES/PORCENTAJE EJECUCIÓN	DE	VALOR PAGO																																				
1	FEBRERO 16.66 %		\$ 2.400.000,00																																				
2	01 DE MARZO A 31 DE MARZO 33.32 %		\$ 2.400.000,00																																				
3	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 49.98 %		\$ 2.400.000,00																																				
4	01 DE MAYO A 31 DE MAYO 66.64 %		\$ 2.400.000,00																																				
5	19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 83.33 %		\$ 2.400.000,00																																				
6	01 DE JULIO A 31 DE JULIO 100 %		\$ 2.400.000,00																																				
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 14.400.000,00</b>																																				

				<p>3- Brindar Asesoría al Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional en la creación de políticas y estrategias para el cumplimiento de las medidas de reparación integral, coadyuvar en la creación y mejoramiento de los procedimientos administrativos idóneos para tal fin, así como, apoyar en la estructuración y de convenios en su área de formación.</p> <p>4- Apoyar al Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional en el desarrollo de procedimientos administrativos, para dar cumplimiento a las sentencias y/o conciliaciones judiciales y/o extrajudiciales, que impongan condenas a cargo del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional, de conformidad a la normatividad aplicable a cada caso en concreto, en su área de formación.</p> <p>5- Repostar cada vez que se requiera, las sentencias judiciales y/o conciliaciones judiciales y/o extrajudiciales, proferidas por la autoridad judicial Nacional o por Tribunales o Cortes Internacionales en las que impongan obligaciones de reparación integral a cargo del</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

				<p>Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional y se haya solicitado el cumplimiento administrativo, en su área de formación.</p> <p>6- Prestar los servicios contratados de acuerdo a las actividades encomendadas por el supervisor del contrato, conforme a su área de formación.</p> <p>7- Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, en su área de formación.</p> <p>8- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato hasta finalizar el término de la ejecución del mismo, en su área de formación.</p> <p>9- Dar buen uso y custodia de los bienes y elementos que el Ministerio le entrega para el desarrollo del objeto contractual, bienes que deberá devolver mediante acta suscrita con el Almacenista.</p> <p>10- De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>durante la ejecución del Contrato.</p> <p>11- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>12- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>13- En desarrollo de la ejecución del contrato y con la coordinación respectiva por parte del supervisor, deberá emplazarse tanto al interior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual el mismo debe garantizar todas las condiciones de seguridad al contratista.</p>												
5	CATEGORÍA IV NIVEL 2	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) ESPECIALISTA EN EL COMANDO DE PERSONAL.	<p>1. Elaborar y generar contenidos como boletines de prensa, ediciones especiales, textos virtuales y variadas publicaciones impresos que contengan información de interés para todos los miembros del ejército nacional.</p> <p>2. Direccionar, editar y publicar las campañas y acciones de las siete (7) Direcciones que integran el COPER.</p> <p>3. Crear canales virtuales para</p>	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$40.700.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9.09 %</td> <td>\$ 3.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %</td> <td>\$ 3.700.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9.09 %	\$ 3.700.000,00	2	01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %	\$ 3.700.000,00	02-02-02-008-003  OTROS SERVICIOS
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO														
1	FEBRERO 9.09 %	\$ 3.700.000,00														
2	01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %	\$ 3.700.000,00														

				<p>difusión de noticias: Cuenta TWITTER, página web y demás herramientas MASS Media que se consideren pertinentes.</p> <p>4. Entrenar en manejo de medios de comunicación al Comandante de la unidad, como vocero oficial de la entidad, con el fin de utilizar adecuadamente las herramientas propias del manejo <i>free-press</i> para lograr el un buen posicionamiento de la imagen del COPER.</p> <p>5. Generar contenidos para materiales impresos que serán diagramados y editados por el COPER.</p> <p>6. En desarrollo de la ejecución del contrato y con la coordinación respectiva por parte del supervisor, deberá emplazarse tanto al interior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual el mismo debe garantizar todas las condiciones de seguridad al contratista.</p>		<table border="1"> <tr> <td>3</td> <td>01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %</td> <td>\$ 3.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %</td> <td>\$ 3.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %</td> <td>\$ 3.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %</td> <td>\$ 3.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %</td> <td>\$ 3.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE 72.72 %</td> <td>\$ 3.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE 81.81 %</td> <td>\$ 3.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE 90.9 %</td> <td>\$ 3.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 100%</td> <td>\$ 3.700.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ \$40.700.000,00</b></td> </tr> </table>	3	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %	\$ 3.700.000,00	4	01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %	\$ 3.700.000,00	5	19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %	\$ 3.700.000,00	6	01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %	\$ 3.700.000,00	7	01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %	\$ 3.700.000,00	8	01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE 72.72 %	\$ 3.700.000,00	9	01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE 81.81 %	\$ 3.700.000,00	10	01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE 90.9 %	\$ 3.700.000,00	11	01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 100%	\$ 3.700.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$ \$40.700.000,00</b>	
3	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %	\$ 3.700.000,00																																			
4	01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %	\$ 3.700.000,00																																			
5	19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %	\$ 3.700.000,00																																			
6	01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %	\$ 3.700.000,00																																			
7	01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %	\$ 3.700.000,00																																			
8	01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE 72.72 %	\$ 3.700.000,00																																			
9	01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE 81.81 %	\$ 3.700.000,00																																			
10	01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE 90.9 %	\$ 3.700.000,00																																			
11	01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 100%	\$ 3.700.000,00																																			
<b>TOTAL</b>		<b>\$ \$40.700.000,00</b>																																			
6	CATEGORIA III NIVEL 4	PROFESIONAL EN PUBLICIDAD.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PUBLICISTA DEL COMANDO DE PERSONAL	<p>1. Asesorar, elaborar y generar contenidos como boletines de prensa, ediciones especiales, textos virtuales y variadas publicaciones impresas que contengan información de interés para todos los miembros del ejército nacional, en el área de su conocimiento.</p> <p>2. Asesorar, editar y publicar las campañas y acciones de las siete (7) direcciones que integran el COPER en el área de su especialidad.</p> <p>3. Asesorar y crear canales virtuales para difusión de noticias: cuenta TWITTER, página web y demás herramientas de plataforma</p>	<p>TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$37.730.000,00).</p> <p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9.09 %</td> <td>\$ 3.430.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %</td> <td>\$ 3.430.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %</td> <td>\$ 3.430.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %</td> <td>\$ 3.430.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9.09 %	\$ 3.430.000,00	2	01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %	\$ 3.430.000,00	3	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %	\$ 3.430.000,00	4	01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %	\$ 3.430.000,00	<p><b>02-02-008-003 OTROS SERVICIOS</b></p>																
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																																			
1	FEBRERO 9.09 %	\$ 3.430.000,00																																			
2	01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %	\$ 3.430.000,00																																			
3	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %	\$ 3.430.000,00																																			
4	01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %	\$ 3.430.000,00																																			

				<p>virtual y multimedia que se consideren pertinentes en el área de su conocimiento.</p> <p>4. Asesorar contenidos para materiales impresos que serán diagramados y editados por el COPER en el área de su conocimiento.</p> <p>5. De conformidad con el decreto 2609 de 2012 artículo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>6. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>7. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos en su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>8. En desarrollo de la ejecución del contrato y con la coordinación respectiva por parte del supervisor, deberá emplazarse tanto al interior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual el mismo debe garantizar todas las condiciones de seguridad al contratista.</p>		<table border="1"> <tr> <td>5</td> <td>19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO</td> <td>45.45 %</td> <td>\$ 3.430.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>01 DE JULIO A 31 DE JULIO</td> <td>54.54 %</td> <td>\$ 3.430.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO</td> <td>63.63 %</td> <td>\$ 3.430.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE</td> <td>72.72 %</td> <td>\$ 3.430.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE</td> <td>81.81 %</td> <td>\$ 3.430.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE</td> <td>90.9 %</td> <td>\$ 3.430.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE</td> <td>100%</td> <td>\$ 3.430.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 37.730.000,00</b></td> </tr> </table>	5	19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO	45.45 %	\$ 3.430.000,00	6	01 DE JULIO A 31 DE JULIO	54.54 %	\$ 3.430.000,00	7	01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO	63.63 %	\$ 3.430.000,00	8	01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE	72.72 %	\$ 3.430.000,00	9	01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE	81.81 %	\$ 3.430.000,00	10	01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE	90.9 %	\$ 3.430.000,00	11	01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE	100%	\$ 3.430.000,00	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 37.730.000,00</b>	
5	19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO	45.45 %	\$ 3.430.000,00																																				
6	01 DE JULIO A 31 DE JULIO	54.54 %	\$ 3.430.000,00																																				
7	01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO	63.63 %	\$ 3.430.000,00																																				
8	01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE	72.72 %	\$ 3.430.000,00																																				
9	01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE	81.81 %	\$ 3.430.000,00																																				
10	01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE	90.9 %	\$ 3.430.000,00																																				
11	01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE	100%	\$ 3.430.000,00																																				
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 37.730.000,00</b>																																				
7	CATEGORIA III NIVEL 2	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS DEL COMANDO DE PERSONAL	LOS	<p>1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.</p> <p>2. Garantizar que la función administrativa se desarrolle con fundamento en los criterios de igualdad, celeridad, imparcialidad y publicidad consagrados en la Constitución</p>	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$30.800.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE EJECUCION</th> <th>DE</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9.09 %</td> <td></td> <td>\$ 2.800.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE EJECUCION	DE	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9.09 %		\$ 2.800.000,00	<b>02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS</b>																							
No.	MES/PORCENTAJE EJECUCION	DE	VALOR PAGO																																				
1	FEBRERO 9.09 %		\$ 2.800.000,00																																				

			<p>Política.</p> <p>3. Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que regulan el funcionamiento del Comando de Personal.</p> <p>4. Asegurar a través de revistas periódicas el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros así como los procedimientos del COPER.</p> <p>5. Garantizar la protección del patrimonio y los bienes del COPER.</p> <p>6. Asegurar el cumplimiento de las funciones, políticas, planes y programas así como lograr los objetivos del Comando de Personal.</p> <p>7. Asegurar la confiabilidad y oportunidad de la información que se proporciona a través de la Suite Visión Empresarial para la toma de decisiones.</p> <p>8. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.</p> <p>9. Garantizar que la función administrativa se desarrolle con fundamento en los criterios de igualdad, celeridad, imparcialidad y publicidad consagrados en la Constitución Política.</p> <p>10. Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que regulan el funcionamiento del Comando de Personal.</p> <p>11. Asegurar a través de revistas periódicas el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros así como los procedimientos del COPER.</p> <p>12. Garantizar la protección del patrimonio y los bienes del COPER.</p> <p>13. Asegurar el cumplimiento de</p>		<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td>01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %</td> <td>\$ 2.800.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %</td> <td>\$ 2.800.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %</td> <td>\$ 2.800.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %</td> <td>\$ 2.800.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %</td> <td>\$ 2.800.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %</td> <td>\$ 2.800.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE 72.72 %</td> <td>\$ 2.800.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE 81.81 %</td> <td>\$ 2.800.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE 90.9 %</td> <td>\$ 2.800.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 100%</td> <td>\$ 2.800.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 30.800.000,00</b></td> </tr> </table>	2	01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %	\$ 2.800.000,00	3	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %	\$ 2.800.000,00	4	01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %	\$ 2.800.000,00	5	19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %	\$ 2.800.000,00	6	01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %	\$ 2.800.000,00	7	01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %	\$ 2.800.000,00	8	01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE 72.72 %	\$ 2.800.000,00	9	01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE 81.81 %	\$ 2.800.000,00	10	01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE 90.9 %	\$ 2.800.000,00	11	01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 100%	\$ 2.800.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 30.800.000,00</b>	
2	01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %	\$ 2.800.000,00																																					
3	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %	\$ 2.800.000,00																																					
4	01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %	\$ 2.800.000,00																																					
5	19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %	\$ 2.800.000,00																																					
6	01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %	\$ 2.800.000,00																																					
7	01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %	\$ 2.800.000,00																																					
8	01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE 72.72 %	\$ 2.800.000,00																																					
9	01 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE 81.81 %	\$ 2.800.000,00																																					
10	01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE 90.9 %	\$ 2.800.000,00																																					
11	01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 100%	\$ 2.800.000,00																																					
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 30.800.000,00</b>																																					

				<p>las funciones, políticas, planes y programas así como lograr los objetivos del Comando de Personal.</p> <p>14. Asegurar la confiabilidad y oportunidad de la información que se proporciona a través de la Suite Visión Empresarial para la toma de decisiones.</p> <p>15. En desarrollo de la ejecución del contrato y con la coordinación respectiva por parte del supervisor, deberá emplazarse tanto al interior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual el mismo debe garantizar todas las condiciones de seguridad al contratista.</p>																											
8	CATEGORÍA I NIVEL 1	ASISTENTE SOCIAL Y ENLACE HOSPITAL MILITAR	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL COMANDO DE PERSONAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>Orientar e informar al paciente y a sus familias sobre el proceso de hospitalización, salida y remisión de pacientes al basan.</li> <li>Coordinar la estadía y alojamiento de los familiares del personal militar herido en combate.</li> <li>Identificar e informar las necesidades laborales, personales y familiares de los militares que se encuentran hospitalizados.</li> <li>Rendir informes diarios sobre el ingreso, salidas y estados de salud del personal militar hospitalizado.</li> <li>Coordinar las citas médicas al personal militar que lo</li> </ol>	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL PESOS M/CTE (\$27.500.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9.09 %</td> <td>\$ 2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %</td> <td>\$ 2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %</td> <td>\$ 2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %</td> <td>\$ 2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %</td> <td>\$ 2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %</td> <td>\$ 2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %</td> <td>\$ 2.500.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9.09 %	\$ 2.500.000,00	2	01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %	\$ 2.500.000,00	3	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %	\$ 2.500.000,00	4	01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %	\$ 2.500.000,00	5	19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %	\$ 2.500.000,00	6	01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %	\$ 2.500.000,00	7	01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %	\$ 2.500.000,00	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																													
1	FEBRERO 9.09 %	\$ 2.500.000,00																													
2	01 DE MARZO A 31 DE MARZO 18.18 %	\$ 2.500.000,00																													
3	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 27.27 %	\$ 2.500.000,00																													
4	01 DE MAYO A 31 DE MAYO 36.36 %	\$ 2.500.000,00																													
5	19 DE JUNIO A 30 DE JUNIO 45.45 %	\$ 2.500.000,00																													
6	01 DE JULIO A 31 DE JULIO 54.54 %	\$ 2.500.000,00																													
7	01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO 63.63 %	\$ 2.500.000,00																													



**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

**Coronel. DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ**

Oficial de Soporte Administrativo y/o quien haga sus veces en el cargo  
Gerente de Proyecto

Proyectó,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

**SV. OSCAR MAURICIO LOZANO MARTINEZ**

Suboficial Almacenista COPER y/o quien haga sus veces en el cargo  
Comité Estructurador



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso  
4261426 Extensión 38282

[MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co](mailto:MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co) [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



# HOJA EN BLANCO INTENCIONAL